

**DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES N° 09/2025 – UOC N° 1.**

**Referencia:** “PROVISIÓN DE ADHESIVOS DE SEGURIDAD”

**Modalidad:** CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA

Fecha: 01/12/2025

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 454/2024.

Este versa sobre la revisión exclusiva de los documentos respaldatorios de los precios de referencia que forman parte del proceso y que son remitidos por la dependencia solicitante de la licitación.

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción se limita a elevar los antecedentes y a observar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, no implicando el presente Dictamen en aprobación alguna, debido a que la misma, no ha formado parte en el proceso de la obtención ni elaboración de los precios resultantes.


**I. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS RESPALDATORIOS**

- ✓ Memorandum N° 324/2025 de fecha 12/11/25 la Dirección de Recaudaciones, solicita el inicio del proceso de contratación por Vía de la Excepción con urgencia impostergable con Aviso de Intención para la Provisión de Adhesivos de Seguridad y para tal efecto remite el Análisis de Precios Referenciales, las Especificaciones Técnicas y Criterios de Evaluación.
- ✓ El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 201.000.000 (guaraníes doscientos un mil millones)
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1926/2025 de fecha 01/12/2025 por un monto de Gs. 201.000.000 (guaraníes doscientos un millones).

**II. CONSIDERACIONES.**

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo 4° “...inc. c) establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, en la cual se establece que las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos...”

El artículo 42 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone que “...las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios...”

  
Lic. Margareth Almada Yamba  
-Jefa  
Dpto. Licitaciones

  
LIC. MARÍA T. PINTOS AGUILERA  
Coordinación  
Dirección de Adquisiciones

  
C.P. Victor Hugo Gadozo Ortega  
Director  
Dirección de Adquisiciones  
JOC N° 1  
Municipalidad de Asunción

Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las Instituciones Públicas contemplarán toda suma necesaria que se debe erogar desde el momento de la convocatoria y durante el todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispuesta por la DNCP establece que: *“...los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación los Precios de Referencia de todos los lotes, items o sub-items que lo componen independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación...”*

En atención a dicha normativa y sobre la base de los precios referenciales obtenidos y remitidos por la Dirección requirente del llamado, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Recaudaciones para la contratación que nos ocupa.

### III. CONCLUSIONES.

#### a) Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Para la determinación del precio referencial del presente llamado, la Dirección de Recaudaciones, como Dirección requirente se observa que ha solicitado, vía correo electrónico de fecha 12/09/2025, dirigida a la siguiente empresa el presupuesto correspondiente:

- SOLVER S.R.L.

Y en fecha 6/10/2025 a la empresa

- PRODOC S.A.

Documentos respaldatorios del contrato publicado en el SICP del siguiente llamado:

- ID N° 440.843

#### b) Método para la elaboración de precios referenciales

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos N° 3 y 4 respectivamente.

#### c) Metodología para la determinación del precio de referencia del llamado.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y uno de los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMÍA, EFICACIA y EFICIENCIA previstos en la Ley 7021/2022, y buscando las mejores condiciones (costo – calidad)

Lic. Margaret Almada Yamba  
Jefa  
Dpto. Licitaciones

LIC. MARIA T. PINTOS AGUIÑEDA  
Coordinación  
Dirección de Adquisiciones



los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

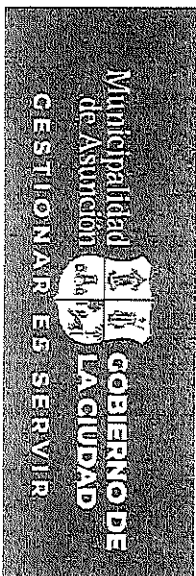
Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Es nuestro informe.

Lic. Margareth Almada Yambay  
Jefa  
Dpto. Licitaciones

LIC. MARIA T. PINTOS AGUILERA  
Coordinación  
Dirección de Adquisiciones

C. Víctor Hugo Cardozo Ortega  
Director  
Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1  
Municipalidad de Asunción

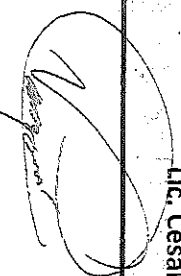


**FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA**

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Presupuesto			Precio Unitario Promedio	Precio Total G.
					Solver Industrial S.R.L.	Prodoc S.A.	Artes Gráficas Zamphitropolos ID N° 440.843		
1	Adhesivos de Seguridad para patente comercial	30.000	rollos	Rollos	6.600	6.900	6.600	6.700	201.000.000
<b>201.000.000</b>									

**Observación:**

Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad, y margen de utilidades, no así la convocante. Los precios de mercado son dinámicos por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del PAIS sino también de la región.

PREPARADO POR	Lic. César Vargas
FIRMA	 <b>Lic. César Vargas</b> Coordinador Dirección de Recaudaciones
DEPENDENCIA	Dirección de Recaudaciones

14  
smelce

9 nuevos

# PRODOC

<b>PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DE PAPELES Y/O ETIQUETAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD DOCUMENTAL</b>	RE-006 Versión 01 Pág. 1 de 3
---	-------------------------------------

**CLIENTE:** Municipalidad de Asunción

**PRODUCTO:** Adhesivo de Seguridad para Impresión de Patente Comercial

**FECHA:** 14 de octubre de 2025

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA IMPRESIÓN DE PATENTE COMERCIAL

- Tamaño 110 x 78 mm.
- Material sustrato: polipropileno (BOPP) espesor de 60 micrones, de alta durabilidad para resistir los rigores de la intemperie sin perder propiedades de adherencia y color.
- Impreso a full color resistente a la exposición de la luz ultravioleta.
- Troquelado especial de seguridad que evidencie el intento de remoción, despegue y/o reutilización facilitando la destrucción y resguardando la originalidad por métodos convencionales.
- Holograma de alta seguridad con efecto óptico variable, imagen latente y micro texto con logo y texto de la institución.
- Numeración con serie y doble numeración correlativa en forma decimal y código de barras variable.
- Presentar con la oferta muestra de la etiqueta.
- Provisión en comodato de un equipo, impresora e insumos para personalización de datos variables de las etiquetas para validación de pago de patentes (Datos varios: nombre, código de barras y/o códigos.).
- Insumos necesarios cintas tipo Ribbon, necesarias para la personalización de los datos variables en las etiquetas, compatibles con los equipos a ser proveídos.
- Soporte técnico de mantenimiento preventivo y correctivo para la contratante sobre los equipos entregados en comodato.

Descripción	Cantidad (Un)	Precio Unitario Gs – IVA incluido
Adhesivo de Seguridad para Impresión de Patente Comercial	30.000	6.900

  
**Lic. César Vargas**  
 Coordinador  
 Dirección de Recaudaciones

  
**LAURA MARTINEZ**  
 Jefe de Operaciones  
 PRODOC S.A.  
**PRODOC**

# PRODOC

<b>PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DE PAPELES Y/O ETIQUETAS CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD DOCUMENTAL</b>	RE-006 Versión 01 Pág. 2 de 3
---	-------------------------------------

**ANEXO 1  
PERFIL DE LA EMPRESA  
PRODOC S.A.**


Especializada en el diseño personalizado, desarrollo, producción y comercialización de papeles y etiquetas con diversos elementos de seguridad, ofrece productos de alto nivel de calidad, incorporando constantemente innovación en sus procesos operativos con el fin de proteger documentos o valores potencialmente sensibles a adulteraciones, falsificaciones o imitaciones.

Fundada en la ciudad de Asunción en mayo de 2008, desarrolla su oferta de servicios de alto valor agregado orientado a clientes en los sectores privado, público y educativo. Se caracteriza por su constante búsqueda e incorporación de métodos innovadores para incrementar medidas de seguridad documental, así como el diseño de soluciones integrales, adecuadas y eficientes según los requerimientos de sus clientes.

Algunos de sus principales clientes en el mercado local son:

**Sector Público (Gobierno)**

- Ministerio de Hacienda
- Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP)
- Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)
- Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)
- Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)
- Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)
- Superintendencia de Salud (SUPSALUD)
- Ministerio de Justicia (MJ)
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)
- Dirección General de los Registros Públicos (DGRP)
- Dirección General del Registro del Estado Civil (DGREC)
- Escribanía Mayor de Gobierno
- Instituto de Previsión Social (IPS)
- Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)
- Gobernación del Departamento de Itapúa
- Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)
- Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP)
- Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)
- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
- Ministerio de Justicia (MJ)
- Instituto Forestal Nacional (INFONA)
- Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
- Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)

  
**Lic. César Vargas**  
Coordinador  
Dirección de Recaudaciones

Carbonio

cesar.vargas@asuncion.gov.py

**RE: Solicitud de presupuesto 2025**

**From:** Info Prodoc <info@prodoc.com.py >  
**Subject:** RE: Solicitud de presupuesto 2025  
**To:** Cesar Vargas <cesar.vargas@asuncion.gov.py >

mar., oct. 14, 2025 11:31 AM

**Attachments:**

- 📎 image001.jpg
- 📎 251014-PR-Presupuesto Patentes MCA.pdf

Buenos días Estimado Cesar,

En adjunto la cotización solicitada en base al documento remitido.

Ante cualquier duda y/o consulta me encuentro a disposición.

Recibe cordial saludo,

## PRODOC

Laura Martínez

Avda. Aviadores Del Chaco 2581

Edificio Sky Park Torre 1 - Piso 11, Oficina A

CP 1771 - Asunción, Paraguay

Cel.: +595 985 446 870

Email: [laura.martinez@prodoc.com.py](mailto:laura.martinez@prodoc.com.py)

Web: <https://prodoc.com.py/>

**De:** Cesar Vargas <cesar.vargas@asuncion.gov.py>

**Enviado el:** lunes, 6 de octubre de 2025 11:48

**Para:** Info Prodoc <info@prodoc.com.py>

**Asunto:** Solicitud de presupuesto 2025

Buen día Sres PRODOC S.A., por medio del presente elevo a su conocimiento que, la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción tiene previsto la realización de un llamado a licitación de menor cuantía, para la provisión de adhesivos de seguridad, por tal motivo se solicita la remisión del presupuesto con la firma correspondiente.

A continuación se detallan los insumos requeridos y las especificaciones técnicas.

30.000 adhesivos de seguridad.

Atte.

Lic. César A. Vargas Candía

Coordinador

Dirección de Recaudaciones

Municipalidad de Asunción

**Lic. César Vargas**  
Coordinador  
Dirección de Recaudaciones

13  
Trece @ 2025

# SOLVER

Asunción, 18 de Setiembre del 2025.-

**Atención:**

Lic. Cesar A. Vargas Candia  
Dirección de Recaudaciones  
Municipalidad de Asunción

REF.: Remitir cotización para provisión de Adhesivos de Seguridad.

Nos dirigimos a usted a fin de remitir la cotización para provisión de Adhesivos de Seguridad, según especificaciones técnicas recibidas:

Item	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido.	Precio Total IVA incluido.
1	<p><b>ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA IMPRESIÓN DE PATENTE COMERCIAL;</b> Tamaño 110 x 78 mm., en material sustrato polipropileno (BOPP) espesor de 60 micrones, de alta durabilidad para resistir los rigores de la intemperie sin perder propiedades de adherencia y color. Impreso a full color resistente a la exposición de la luz ultravioleta. Troquelado especial de seguridad que evidencie el intento de remoción, despegue y/o reutilización facilitando la destrucción y resguardando la originalidad por métodos convencionales. Holograma de seguridad con efecto ópticamente variable, imagen latente, microtextos, logo y texto de la institución. Numeración con serie y numeración correlativa en formato decimal, texto y código de barras variable. Las etiquetas deben ser entregadas en bobinas de 1.500 unidades. Diseño de seguridad que dificulte su reproducción convencional; fondo con modulación de líneas y microtextos personalizados para la institución verificables con elementos magnificadores tipo lupa, a cargo del proveedor sujeto a la aprobación final de la contratante.</p> <p>El oferente proveerá de; Insumos de cintas tipo Ribbon, necesarias para la personalización de los datos variables en las etiquetas, compatibles con los equipos que actualmente utiliza la institución para la realización en la impresión de la información (Datos varios: nombre, código de barras y/o códigos.), Soporte técnico de Mantenimiento, preventivo y correctivo (dentro de 48 hs de haber comunicado el evento) de la impresora en comodato.</p>	30.000	6.500	198.000.000

Quedamos atentos ante cualquier duda o consulta adicional al respecto realizarlo al correo electrónico; [info@solversrl.com.py](mailto:info@solversrl.com.py) o al celular. 0983 110 422.



**Lic. César Vargas**  
Coordinador  
Dirección de Recaudaciones



Maria Benítez  
Asesora Operativa  
**SOLVER** INDUSTRIAL SRL  
RUC: 80094477-1

Dr. Pedro Ciancio N° 1233 entre San Antonio y Florida, Edificio – Asunción

11  
Catorce - 2025

Carbonio

cesar.vargas@asuncion.gov.py

**Re: Solicitud de Presupuesto**

**From:** Cinthia Fernandez <cinthia@solversrl.com.py >

jue., sep. 18, 2025 11:34 AM

**Subject:** Re: Solicitud de Presupuesto

**To:** Cesar Vargas <cesar.vargas@asuncion.gov.py >

Attachments:

☉ MUNIASUNC cotización PATENTES 180925.pdf

Buen día  
Remitimos cotización solicitada

Quedamos atentos  
Saludos.

**SOLVER**

Dr. Pedro Ciancio Nº 1233 entre San Antonio y Florida.

Edificio Sofía Dpto. 103 – Asunción - Paraguay

Cel.: +595 976 865565

Email: [cinthia@solversrl.com.py](mailto:cinthia@solversrl.com.py)

El vie, 12 sept 2025 a la(s) 12:12 p.m., 'Cesar Vargas' via info ([info@solversrl.com.py](mailto:info@solversrl.com.py)) escribió:

Buen día Sres Solver S.R.L, por medio del presente elevo a su conocimiento que, la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción tiene previsto la realización de un llamado a contratación directa para la provisión de adhesivos de seguridad, por tal motivo se solicita la remisión del presupuesto con la firma correspondiente.

A continuación se detallan los insumos requeridos y las especificaciones técnicas.

30.000 adhesivos de seguridad.

Atte.

Lic. César A. Vargas Candía

Coordinador

Dirección de Recaudaciones

Municipalidad de Asunción

(21)6273542 (0992) 163 - 062

**Lic. César Vargas**  
Coordinador

webmail.asuncion.gov.py Dirección de Recaudaciones



**CONTRATO Nro. 48/2024**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nro. 01/2024**

**ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ADHESIVOS DE SEGURIDAD  
PARA LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES**

**ID Nro. 440843**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y la Secretaria General, la Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO** con Cédula de Identidad Nro. 2.356.162, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.** con R.U.C. Nro. 80003182-2, domiciliada en Avenida Artigas Nro. 2100 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ISRAEL HUGO CENTURIÓN GALLAGHER**, con cédula de identidad Nro. 912.098, denominado en adelante "EL PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:



**ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES.**



**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor,
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

  
  
**Lic. César Vargas**  
Coordinador  
Dirección de Recaudaciones



16 D19  
 512-2025

0000730

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro. 440843.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nro. 01/2024 denominado ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ADHESIVOS DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIONES - ID Nro. 440843, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según RESOLUCIÓN Nro. 1763/2024 I. de fecha 20/08/2024.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS		CARACTERÍSTICAS		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
5	55121502-001	ETIQUETA DE SEGURIDAD	UNIDAD DE MEDIDA:	UNIDAD	MARCA:	AGZSA	14.650	6.600	96.690.000
					FABRICANTE:	AGZSA			
			PRESENTACIÓN:	ROLLO	PROCEDENCIA:	PARAGUAY			
								TOTAL	96.690.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 96.690.000 (Guaraníes Noventa y Seis Millones Seiscientos Noventa Mil) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. Se retendrá el equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 277 de la Ley Nro. 7228/23.

Lic. César Vargas  
 Coordinador  
 Dirección de Recaudaciones



17015  
Sisrete

03007\_9

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

**DESDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

#### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

El administrador del contrato será designado por acto administrativo a ser emitido por el Director General de Administración y Finanzas, el cual será comunicado por la UOC a las partes involucrada en el proceso.

#### 9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto Nro. 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nro. 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley Nro. 7021/22.

#### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nro. 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Lic. César Vargas  
Coordinador  
Dirección de Recaudaciones



1801es  
STOCHO

0000718

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

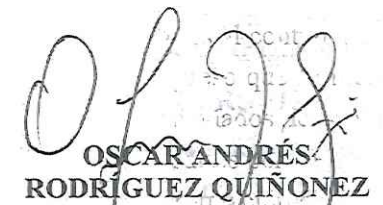
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de setiembre de 2024.

  
**ISRAEL HUGO  
CENTURIÓN GALLAGHER**  
EL PROVEEDOR

  
**OSCAR ANDRÉS  
RODRÍGUEZ QUINONEZ**  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
**MARÍA CRISTINA SIGNORINO**  
SECRETARIA GENERAL

  
**Lic. César Vargas**  
Coordinador  
Dirección de Recaudaciones